

**FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE  
TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL  
37603900220240000 0**

RAZON SOCIAL: TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRES **NIT:900752343**  
 CONTRATO 0  
 CONTRATANTE andres diaz **NIT**  
 OBJETO CONTRAT transporte andres  
 ORIGEN - DESTINO

OBSRVACIONES DEL CONTRATO fsefsef  
 CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL CON: sefsefsefsefsefsef

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

FECHA INICIAL:	08/06/2024	--	FECHA VENCIMIENTO:	13/06/2024
----------------	------------	----	--------------------	------------

**CARACTERISTICAS DEL VEHICULO**

PLACA	AMODELO	MARCA	VEHICULO	
SCT 486	2014	CHEVROLET	CAMIONETA	
NÚMERO INTERNO		NÚMERO TARJETA DE OPERACIÓN		
0		0		
DATOS DEL CONDUCTOR	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	NºLICENCIA CONDUCCION	VIGENCIA
1		0	0	
DATOS DEL CONDUCTOR	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	NºLICENCIA CONDUCCION	VIGENCIA
2		0	0	
DATOS DEL CONDUCTOR	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	NºLICENCIA CONDUCCION	VIGENCIA
3		0	0	
RESPONSABLE DEL CONTRATANT	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	NºLICENCIA CONDUCCION	VIGENCIA
		0	0	

PBX:664 5900-3104610421  
 28 MARIDIAZ  
 directoroperaciones@transgaleras.com  
 www.transgaleras.com

CLL 16B # 33-





El Formato Único de Extracto del Contrato "FUEC" estará constituido por los siguientes números:

a. Los tres primeros dígitos de izquierda a derecha corresponderán al código de la Dirección Territorial que otorgó la

habilitación o de aquella a la cual se hubiera trasladado la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

b. Los cuatro números siguientes señalarán el número de la resolución mediante la cual se otorgó la habilitación de empresa. En caso que la resolución no tenga estos dígitos, los faltantes serán completados con ceros a la izquierda;

c. Los dos siguientes dígitos, corresponderán a los dos últimos del año en que la empresa fue habilitada;

d. A continuación, cuatro dígitos que corresponderán al año en el que se expide el extracto del contrato;

e. Posteriormente, cuatro dígitos que identifican el número del contrato. La numeración de los contratos debe ser consecutiva, establecida por cada empresa y continuará con la numeración dada a los contratos de prestación del servicio celebrados para el transporte de estudiantes, empleados, turistas, usuarios del servicio de salud y grupos específicos de usuarios, en vigencia de la resolución 3068 de 2014.

f. Finalmente, los cuatro últimos dígitos corresponderán al número consecutivo del extracto de contrato que se expida

para la ejecución de cada contrato. Se debe expedir un nuevo extracto por vencimiento del plazo inicial del mismo o por cambio del vehículo.

**EJEMPLO:**

Empresa habilitada por la Dirección Territorial Cundinamarca en el año 2012, con resolución de habilitación número 0155, que expide el primer extracto del contrato en el año 2015, del contrato número 255. El número del Formato Único de

Extracto del Contrato "FUEC" será 425015512201502550001.

la

o